

MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN HONDURAS, C.A.



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN Y LA ESCUELA "RURAL MIXTA HONDURAS" DE VALLE MAGDALENA.

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1967-00104, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD"; y la Maestra o Licenciada **DORIS MARGARITA CHAVARRIA FIGUEROA**, con Identidad No. 0411-1975-00039, quien actúa en su condición de Directora de la Escuela "Rural Mixta Honduras" de la Comunidad de Valle Magdalena La Jigua Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se regirá por lo siguientes:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y la Escuela "Rural Mixta Honduras" de Valle Magdalena, Jigua Copan, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los Ciudadanos del Municipio de La Jigua Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

BASE LEGAL

El Articulo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: " La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado.- En deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del

Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil veintidós (2022), y conforme a las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2022, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

RESPONSABILIDADES

DE LA MUNICIPALIDAD.- La Municipalidad ha recibido solicitud de la Escuela "Rural Mixta Honduras" de Valle Magdalena, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; A) Pago del Maestro (a) que imparta clases de computación, B) pago del Vigilante, mismas que son inherentes a las labores propias del centro educativo, en Sesión Ordinaria celebrada el día martes 01 de Marzo año 2022, según consta en el Acta No. 003, punto No. 15. Aprobó un subsidio por nueve meses por L. 58,500.00 (Marzo a Noviembre Pago Maestro (a) de Computación). En el Acta No 003, Sesión del día martes 01 de marzo del 2022, Punto No 15. Aprobó un Subsidio por 12 meses por L. 24,000.00 (Enero a Diciembre pago del Vigilante) siendo un Total de L. 82,500.00 mismos que serán desembolsados en subsidios mensuales de L. 8,500.00 a la Directora de la Institución correspondientes a L. 6,500.00 para el Maestro de Computación y L. 2,000.00 para el Vigilante del Centro Educativo.

El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, por tanto la Escuela "Rural Mixta Honduras" de Valle Magdalena queda enterado que los pagos se harán conforme los desembolsos que el Gobierno haga de dicha transferencia.- En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

USO DEL SUBSIDIO POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESPONSABILIDAD DE CONTRATAR.

La Escuela "Rural Mixta Honduras" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, Siendo esta una de las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, por otra parte, es un requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente. Como se ha dejado establecido en la solicitud presentada y aprobada, el subsidio será utilizado por el Centro Educativo para pago del Personal que colaborara con el mismo, en cuyo caso la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con dicho personal, en todo caso sería el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberán dejar claro este punto con la (s) persona (s) que contraten.

NAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA: La Escuela Rural Mixta Honduras al igual que lo hiso en al año anterior, en 2022 funcionara de manera SEMI PRESENCIAL, tal como la instruido la Secretaria de Educación, tomando siempre con todas las medidas para evitar contagios del Virus COVID 19, utilizando las mismas herramientas del 2021 para completar la jornada ordinaria (Canales de Televisión, radio, redes sociales etc.)

DURACION Y TERMINO: El presente convenio tendrá una vigencia de Doce meses, contados a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del 2022, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán,

los cuatro días del mes de marzo del año dos mil Veintidós.

ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS MARGARITA CHAVARE DIRECTORA DIRECTORA





I<HND0004941590<<<<<<<<< 7502019F3102019HND<<<<<<<< CHAVARRIA<FIGUEROA<<DORIS<MARG

TARJETA DE EXENCIÓN
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN
Nº 000150
Nombre: Donis Mayarita Chavaria
Identidad: 041-193-00039
Concepto: 628 Válida Hasta: 31-12

Valle Magdalena, La Jigua Copán 01 de febrero de 2022.

Señores:

Corporación Municipal

De La Jigua Copán

A probedo

L. 2,000:00 Mensuch Vigilande E 6,500:00 Mensuch Maestra Computer

9ño 2022

Distinguidos:

Reciban de la Escuela Honduras de Valle Magdalena un cordial saludo.

Aprovecho la presente para solicitar el apoyo económico para este centro educativo para el pago de la maestra de computación y el vigilante para el presente año 2022, ya que son necesarios para la protección y mejoramiento de la educación de nuestros niños.

Conociendo del apoyo que anteriormente se ha brindado a este centro educativo, agradezco de antemano.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente;

Lic. Doris Margarita Chavarria

Directora del centro Educativo